

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

Referencia:	54/2024/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (JBOJDE01)		

INFORME TECNICO JUICIOS DE VALOR LICITACION DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DDD) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2024-2028.

De acuerdo a lo establecido en el PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DDD) DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA 2024-2028, se procede a valorar lo especificado en el punto **16.2. OFERTA TÉCNICA (VTi) (SOBRE B).**

1. VALORACIÓN MEMORIA TECNICA

1.1. MEMORIA TÉCNICA (V_{TI})

I. Descripción del contenido

La Memoria Técnica es el documento que refleja el correcto enfoque del Servicio y del planteamiento realista de la misma, tanto en su planificación territorial como temporal y económica, todo ello en coherencia con los medios propuestos. Al ser esencial esa coherencia, se tendrá especial cuidado en precisar los medios propuestos y en definir las hipótesis logísticas: personal, medios a disposición, plazos de ejecución, organización, logística y mejoras. Por ello, cada licitador deberá presentar una Memoria Técnica (Descriptiva), indicando el modo de desarrollar la Asistencia Técnica, incidiendo en todos aquellos aspectos que pueden redundar en una mejora de la calidad de la misma y que se compromete a realizar.

La Memoria Técnica constará de los apartados señalados en el apartado correspondiente de este pliego, y de la misma se valorará lo siguiente:

- **Concepción global del Servicio**, en el que se determina, por parte del licitador, un conocimiento general del Servicio, así como la descripción general de los procedimientos operativos y de gestión del servicio, se valorará su conocimiento del servicio y planteamiento real de implantación del mismo.
- **Planificación anual del Servicio**, donde se determina el plazo de ejecución y duración de las distintas tareas a realizar en el servicio en función de los recursos humanos y materiales disponibles, se valorará la disminución del plazo de ejecución de los diagnósticos de situación.
- **Propuesta del Servicio de Información Geográfica(SIG) a implantar**, donde se valorará que sea de software libre, bajo Windows, entorno web, integración con google mapas o earth, intuitivo y de fácil manejo e interpretación de datos.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

- **Propuesta de vehículos 100% eléctricos**, se valorará su autonomía en relación con su potencia y capacidad de carga.
- **Propuesta de uniformidad**, se valorará el número y tipo de prendas, tanto de verano como de invierno, así como su diseño.

II. Criterios de valoración

La valoración de la Memoria Técnica (V_{Ti}) tendrá una puntuación máxima de $V_{Ti(MAX)}$ de **55 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación.

La valoración será establecida a partir de una valoración parcial de una serie de atributos que se enumeran a continuación. Cada uno de los atributos admitirá una puntuación parcial de 10.0 - 7.5 - 5.0 - 2.5 - 0.0 considerando que el cumplimiento de dicho atributo sea muy bueno, bueno, aceptable, deficiente o rechazable respectivamente.

Cada uno de los atributos tendrán asignados un factor o peso relativo en función de la importancia que esta Administración establece, que permitirá obtener ponderadamente un valor numérico del apartado a evaluar. Así, para cada licitador (i) se establecen una serie de atributos (j) a valorar, estando cada atributo afectado por un coeficiente de importancia (c_j) y por una valoración (X_j).

$$\text{Atributo } (j) \rightarrow \begin{pmatrix} c_j \\ X_j \end{pmatrix}; \text{ donde } \begin{bmatrix} X_j = 10,0 \\ X_j = 7,5 \\ X_j = 5,0 \\ X_j = 2,5 \\ X_j = 0,0 \end{bmatrix} \text{ si } (j) \cong \begin{bmatrix} \text{muy bueno} \\ \text{bueno} \\ \text{aceptable} \\ \text{deficiente} \\ \text{rechazable} \end{bmatrix}$$

Así, en la valoración del apartado, se establece el siguiente sistema de evaluación:

$$V_{Ti(max)} \equiv \text{valoración máxima del apartado } (V_{Ti(max)} = 55 \text{ puntos})$$

$$\text{Sea } m = 5; \equiv n^{\circ} \text{ total de atributos a analizar y } \sum_{j=1}^m c_j = 100; \forall j = 1, \dots, m$$

$$\frac{\max(\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j)}{V_{Ti(max)}} = \frac{\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j}{V_{Ti}} \rightarrow V_{Ti} = \frac{V_{Ti(max)}}{\max(\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j)} \cdot \sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j \rightarrow V_{Ti}$$

$$= \frac{55}{1000} \cdot \sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j$$

Siendo el listado de atributos a analizar el siguiente:

j	(c _j)	DESCRIPCIÓN
1	30	La concepción global del servicio
2	20	Planificación anual del Servicio
3	30	Propuesta del Servicio de Información Geográfica(SIG) a implantar
4	10	Propuesta de vehículos 100% eléctricos
5	10	Propuesta de uniformidad

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

Revisada y analizada las memorias técnicas presentadas por las empresas licitantes se procede a la siguiente valoración:

1.1.1. VALORACIÓN MEMORIA TECNICA PLAGUIMEL.

1.1.1.1. CONCEPCIÓN GLOBAL DEL SERVICIO.

En este punto se determina, por parte del licitador, el conocimiento general que tiene del Servicio, así como la descripción general de los procedimientos operativos y de gestión del servicio, se valorará su conocimiento del servicio y planteamiento real de implantación del mismo.

Revisada su memoria técnica se puede concluir que el licitante tiene un conocimiento claro del servicio a realizar, de los distintos procedimientos operativos a realizar, así como de la gestión del mismo, aunque se echa en falta detalle sobre el procedimiento de retirada y reintroducción en zona natural de las abejas (especie protegida) así como de la vigilancia y control en la Ciudad Autónoma de Melilla de la presencia del mosquito tigre (*Aedes Albopictus*, *Aedes Aegypti*, *Culex sp.*) transmisores de enfermedades como el virus del zika, virus del chikungunya, virus del dengue y fiebre del Nilo, ya que se limita al control larvario de zonas húmedas y no hace mención a la colocación de trampas de ovoposición en zonas susceptibles de entrada de dichos mosquitos como son la frontera, aeropuertos y puertos.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 pts.

1.1.1.2. PLANIFICACION ANUAL DEL SERVICIO

En este punto se determina el plazo de ejecución y duración de las distintas tareas a realizar en el servicio en función de los recursos humanos y materiales disponibles, y se valorará la disminución del plazo de ejecución de los diagnósticos de situación.

Revisada su memoria técnica se presenta un cronograma de la periodicidad de las revisiones de los distintos planes de actuación, aunque no se valora el tiempo de ejecución de los diagnósticos de situación.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como aceptable, otorgándole 5,0 pts.

1.1.1.3. PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA (SIG) A IMPLANTAR.

En este punto se valorará que sea de software libre, bajo Windows, entorno web, integración con google mapas o earth, intuitivo y de fácil manejo e interpretación de datos.

Revisada la memoria técnica Plaguimel, S.L. se compromete a implantar el SIG, adjuntando la propuesta, así como la carta de compromiso.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 ptos.

1.1.1.4. PROPUESTA DE VEHICULOS 100% ELECTRICOS.

En este punto se valorará su autonomía en relación con su potencia y capacidad de carga.

Revisada la memoria técnica Plaguimel, S.L. se compromete a adquirir 4 vehículos marca Renault Kangoo ZE.ZE blanco 2 plazas de 60 CV, autonomía de 270 km con una carga útil de 650 Kg, lo que hacen una relación de 10,83 kg/cv.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 ptos.

1.1.1.5. PROPUESTA DE UNIFORMIDAD.

En este punto se valorará el número y tipo de prendas, tanto de verano como de invierno, así como su diseño.

Revisada la memoria técnica Plaguimel, S.L. indica que la uniformidad ira rotulada “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA” junto al nombre de nuestra empresa como “EMPRESA COLABORADORA DE LA CAM”, junto al logo de la Ciudad y de la Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza.

Dispondrá de:

- (4) pantalones de verano
- (4) pantalones de invierno
- (6) polos de manga corta
- (4) forros polares
- (3) cazadoras
- (2) Chaquetones transpirables
- (3) Gorras
- (2) pares de calzado de seguridad
- (2) pares de botas de agua

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 ptos.

1.1.2. VALORACIÓN MEMORIA TECNICA UTE HIGICONTROL-ATHISA.

1.1.2.1. CONCEPCIÓN GLOBAL DEL SERVICIO.

En este punto se determina, por parte del licitador, el conocimiento general que tiene del Servicio, así como la descripción general de los procedimientos operativos y de gestión del servicio, se valorará su conocimiento del servicio y planteamiento real de implantación del mismo.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

Revisada su memoria técnica se puede concluir que el licitante tiene un conocimiento claro del servicio a realizar, de los distintos procedimientos operativos a realizar, así como de la gestión del mismo, así como del procedimiento de retirada y reintroducción en zona natural de las abejas (especie protegida) así como de la vigilancia y control en la Ciudad Autónoma de Melilla de la presencia del mosquito tigre (*Aedes Albopictus*, *Aedes Aegypti*, *Culex sp.*) transmisores de enfermedades como el virus del zika, virus del chikungunya, virus del dengue y fiebre del Nilo, realizando control larvario de zonas húmedas y colocación de trampas de ovoposición en en los puntos de riesgo epidemiológico del municipio.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como muy bueno, otorgándole 10 ptos.

1.1.2.2. PLANIFICACION ANUAL DEL SERVICIO

En este punto se determina el plazo de ejecución y duración de las distintas tareas a realizar en el servicio en función de los recursos humanos y materiales disponibles, y se valorará la disminución del plazo de ejecución de los diagnósticos de situación.

Revisada su memoria técnica se presenta un cronograma de la periodicidad de las revisiones de los distintos planes de actuación, aunque no se valora el tiempo de ejecución de los diagnósticos de situación.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como aceptable, otorgándole 5,0 ptos.

1.1.2.3. PROPUESTA DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICA(SIG) A IMPLANTAR.

En este punto se valorará que sea de software libre, bajo Windows, entorno web, integración con google mapas o earth, intuitivo y de fácil manejo e interpretación de datos.

Revisada la memoria técnica el licitante tiene implantado un SIG.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 ptos.

1.1.2.4. PROPUESTA DE VEHICULOS 100% ELECTRICOS.

En este punto se valorará su autonomía en relación con su potencia y capacidad de carga.

Revisada la memoria técnica se compromete a adquirir 4 vehículos marca el Furgón Kangoo E-TECH 100% eléctrico L1 o L2 2 plazas START EV45 22KW de 122 CV, con 285 km de autonomía, con una carga útil de 471 Kg, lo que hacen una relación de 3,86 kg/cv.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 10 ptos.

1.1.2.5. PROPUESTA DE UNIFORMIDAD.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

En este punto se valorará el número y tipo de prendas, tanto de verano como de invierno, así como su diseño.

Revisada la memoria técnica la UTE HIGICONTROL-ATHISA suministrará a cada trabajador el número y tipo de prendas necesario para el desarrollo de su labor y que, como mínimo, será:

- Cuatro pantalones de verano y Cuatro de invierno.
- Cuatro camisetas técnicas verano.
- Cuatro camisetas técnicas invierno.
- Dos chaquetas polares.
- Dos parkas.
- Dos gorras.
- Dos pares de zapatos de seguridad.
- Dos pares de botas de seguridad.
- Chaleco alta visibilidad.
- Dos forros polares bicolor de alta visibilidad.
- Dos pantalones bicolor alta visibilidad forrado.
- Dos chaquetas transpirables alta visibilidad portwest s461.
- Dos cazadoras bicolor alta visibilidad para verano.
- Dos pantalones bicolor alta visibilidad para verano.
- Dos polos bicolor alta visibilidad manga corta.

Las citadas prendas estarán debidamente serigrafiadas con la leyenda alusiva al servicio, según pliego de prescripciones técnicas; estas prendas deberán preservar la buena imagen del servicio y se exigirá a los empleados que estén en correcto estado de limpieza.

El técnico que suscribe a su mejor criterio y entender lo valora como bueno, otorgándole 7,5 ptos.

1.1.3. RESULTADO VALORACION V_{T1}

$$V_{T1\text{plaguimel}} = 55/1000 \times \sum (30*7,5+20*5,0+30*7.5+10*7.5+10*7.5)$$

$$V_{T1\text{plaguimel}} = 55/1000 \times \sum (225+100+225+75+75)$$

$$V_{T1\text{plaguimel}} = 55/1000 \times 700$$

$$V_{T1\text{plaguimel}} = \mathbf{38,50 \text{ ptos.}}$$

$$V_{T1\text{Higicontrol}} = 55/1000 \times \sum (30*10+20*5,0+30*7.5+10*10+10*7.5)$$

$$V_{T1\text{Higicontrol}} = 55/1000 \times \sum (300+100+225+100+75)$$

$$V_{T1\text{Higicontrol}} = 55/1000 \times 800$$

$$V_{T1\text{Higicontrol}} = \mathbf{44 \text{ ptos.}}$$

1.2. EXPERIENCIA Y FORMACIÓN (V_{T2})

I. Descripción del contenido

El licitador mediante la declaración en la memoria técnica de los siguientes contenidos:

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250327662357326621 en <https://sede.melilla.es/validacion>

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

- Experiencia de la empresa en realización de servicio objeto del contrato.
- Experiencia de los trabajadores encargados de realizar las tareas objeto del contrato.
- Formación del personal encargado de las distintas tareas dentro del organigrama de la empresa, valorándose la formación continua de los trabajadores y sus titulaciones habilitantes para el desempeño de sus tareas.

II. Criterios de valoración

La valoración de la experiencia y formación (V_{T2}) tendrá una puntuación máxima de $V_{T2(MAX)}$ de **15 puntos** y se determinará a partir de los aspectos que se detallan a continuación.

$$V_{T2i} = V_{T21i} + V_{T22i} + V_{T23i} ; \text{ donde } \begin{cases} 0 \leq V_{T21i} \leq 5 \\ 0 \leq V_{T22i} \leq 5 \\ 0 \leq V_{T23i} \leq 5 \end{cases}$$

1) Experiencia de la empresa en realización de servicio objeto del contrato, contabilizado en meses (V_{T21})

Sea:

P_{Zi} experiencia ofertado por el licitador (i).

P_{Zmin} menor experiencia ofertado de entre todos los licitadores.

P_{Zmax} mayor experiencia ofertado de entre todos los licitadores.

V_{T21max} valoración máxima = 5

V_{T21min} valoración mínima = 0

V_{T21i} valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con $P_{Zmin} < P_{Zi} < P_{Zmax}$ ($V_{T21i} = V(P_{Zi})$), donde:

$$\text{Si } i = 1 \text{ (sólo un licitador)} \rightarrow V_{T21i} = V_{T21max} = 5 \text{ puntos}$$
$$V_{t21i} = V_{t21max} * \frac{(P_{Zi} - P_{Zmin})}{(P_{Zmax} - P_{Zmin})}$$

Si $i > 1$ (más de un licitador)

No obstante, este criterio respecto de la experiencia de la empresa, **NO SE VALORARÁ** pues esta solo puede considerarse como requisito de solvencia.

2) Experiencia de los trabajadores encargados de realizar las tareas objeto del contrato, contabilizado la media global en meses del total de trabajadores para la realización de las distintas tareas (V_{T22}).

Sea:

P_{Zi} experiencia ofertado por el licitador (i).

P_{Zmin} menor experiencia ofertado de entre todos los licitadores.

P_{Zmax} mayor experiencia ofertado de entre todos los licitadores.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

V_{T22max} valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a P_{Zmin} ($V_{T22max}=V(P_{Zmin})=5$)
 V_{T22min} valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a P_{Zmax} ($V_{T22min}=V(P_{Zmax})=0$)
 V_{T22i} valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con $P_{Zmin} < P_{Zi} < P_{Zmax}$ ($V_{T22i}=V(P_{Zi})$),
donde:

$Si\ i = \bar{1}$ (sólo un licitador) $\rightarrow V_{T22i} = V_{T22max} = 5$ puntos)

$$V_{t22i} = V_{t22max} * \frac{(P_{Zi} - P_{Zmin})}{(P_{Zmax} - P_{Zmin})}$$

Si $i > 1$ (más de un licitador)

- 3) Formación del personal encargado de las distintas tareas dentro del organigrama de la empresa, valorándose la formación continua de los trabajadores y sus titulaciones habilitantes para el desempeño de sus tareas, contabilizándose la media global de horas de formación del total de trabajadores (V_{T23})**

Sea:

P_{Zi} formación ofertado por el licitador (i).

P_{Zmin} menor formación ofertado de entre todos los licitadores.

P_{Zmax} mayor formación ofertado de entre todos los licitadores.

V_{T23max} valoración máxima, correspondiente a la oferta igual a P_{Zmin} ($V_{T23max}=V(P_{Zmin})=5$)

V_{T23min} valoración mínima, correspondiente a la oferta igual a P_{Zmax} ($V_{T23min}=V(P_{Zmax})=0$)

V_{T23i} valoración correspondiente a la oferta del licitador (i), con $P_{Zmin} < P_{Zi} < P_{Zmax}$ ($V_{T23i}=V(P_{Zi})$),
donde:

$Si\ i = \bar{1}$ (sólo un licitador) $\rightarrow V_{T23i} = V_{T23max} = 5$ puntos)

$$V_{t23i} = V_{t23max} * \frac{(P_{Zi} - P_{Zmin})}{(P_{Zmax} - P_{Zmin})}$$

1.2.1. Experiencia de los trabajadores encargados de realizar las tareas objeto del contrato, contabilizado la media global en meses del total de trabajadores para la realización de las distintas tareas (V_{T22}).

1.2.1.1. PLAGUIMEL

Revisada la memoria técnica de **Plaguimel** respecto a la experiencia del personal se ha valorado a través de los días reflejados en la vida laboral en empresas relacionadas con el objeto del contrato, resultando lo siguiente:

- 1) ADMINISTRATIVA. EVA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑARROYA....854 días/30 d = 61.8 meses.
- 2) ABDELMALIK KHARROUBI EL BOUAZZAOUI.....5.910 días/30 d= 197 meses.
- 3) MOHAMED EL JAROUDI AMRAOUI.....7.131 días/30 d= 237,7 meses.
- 4) KARIM ABELKADER MOHAMED.....2.027 días/30 d= 67,56 meses.
- 5) CARLOS GARCÍA RUIZ..... 0
- 6) AOMAR GARCIA EL AJI.....0
- 7) MOHAMED ABDELKADER RAFEK.....0

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

- 8) RACHID EL BACHIRI AGHARBI.....219 días/30 d= 7,3 meses.
9) SAMIR MOHAMED ABDESELAM.....0
10) HAFI HADI MOHAMEDI.....264 días/30 d= 8,8 meses.
11) ABDELA LAH ABELKADER ABDEL.....0

Total Meses: 580,16 meses.

Media: 580,16/11 trabajadores= 52,74 meses.

1.2.1.2. HIGICONTROL

Revisada la memoria técnica de **Higicontrol** respecto a la experiencia del personal se ha valorado a través de los días reflejados en la vida laboral en empresas relacionadas con el objeto del contrato, resultando lo siguiente:

- 1) AINOA RAMOS GALLEGO.....0.
2) JUAN JESÚS RODRÍGUEZ ARCO.....6.498 días/30 d = 216,6 meses.
3) CARLOS CARRASCO TRUZMAN.....3 días/30 d = 0,1 meses.
4) MARÍA TERESA CAPARRÓS GALEANO.....8.065 días/30 d = 268,8 meses.
5) CRISTÓBAL SEGURA HERNÁNDEZ.....8.578 días/30 d = 285,9 meses.
6) SALVADOR PÉREZ ATENCIA.....1.383 días/30 d = 46,1 meses.
7) LUIS PÉREZ ATENCIA.....2.321 días/30 d = 77,36 meses.
8) JUAN EZEQUIEL PÉREZ NAVARRO.....3.224 días/30 d = 107,4 meses.
9) PABLO SEGURA HERNÁNDEZ.....1.056 días/30 d = 35,2 meses.
10) ALEJANDRO MARTÍNEZ PEINADO.....548 días/30 d = 18,26 meses.
11) PEDRO NAVARRO TORTOSA.....1.097 días/30 d = 36,5 meses.
12) JOSE MANUEL PLAZA MORENO.....770 días/30 d = 25,6 meses.
13) HUDAIFA MOHAMED MOHAND.....662 días/30 d = 22,0 meses.

Total Meses: 1.139,82 meses.

Media: 1.139,82/13 trabajadores= 87,67 meses.

Aplicando las formulas y dado que solo hay dos licitadores, el resultado es:

$$V_{T22plaguimel} = 0 \text{ ptos.}$$

$$V_{T22higicontrol} = 5 \text{ ptos.}$$

1.2.2. Formación del personal encargado de las distintas tareas dentro del organigrama de la empresa, valorándose la formación continua de los trabajadores y sus titulaciones habilitantes para el desempeño de sus tareas, contabilizándose la media global de horas de formación del total de trabajadores (V_{T23})

1.2.2.1. PLAGUIMEL

Revisada la memoria técnica de **Plaguimel** respecto a la formación del personal se ha valorado a través de la documentación aportada relacionada con el objeto del contrato, resultando lo siguiente:

- 1) ADMINISTRATIVA. EVA MARÍA FERNÁNDEZ PEÑARROYA.....5.114 h.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

2)	ABDELMALIK KHARROUBI EL BOUAZZAOUI.....	1.633 h.
3)	MOHAMED EL JAROUDI AMRAOUI.....	824 h.
4)	KARIM ABELKADER MOHAMED.....	20 h.
5)	CARLOS GARCÍA RUIZ.....	8.047 h.
6)	AOMAR GARCIA EL AJI.....	290 h.
7)	MOHAMED ABDELKADER RAFEK.....	290 h.
8)	RACHID EL BACHIRI AGHARBI.....	290 h.
9)	SAMIR MOHAMED ABDESELAM.....	7.875 h.
10)	HAFI HADI MOHAMEDI.....	330 h.
11)	ABDELA LAH ABELKADER ABDEL.....	290 h.

Total horas: 25.003 horas.

Media: 25.003/11 trabajadores= 2.273 horas.

1.2.2.2. HIGICONTROL

Revisada la memoria técnica de **Higicontrol** respecto a la formación del personal se ha valorado a través de la documentación aportada relacionada con el objeto del contrato, resultando lo siguiente:

1)	AINOA RAMOS GALLEGO.....	9.006 h.
2)	JUAN JESÚS RODRÍGUEZ ARCO.....	8.200 h.
3)	CARLOS CARRASCO TRUZMAN.....	7.050 h.
4)	MARÍA TERESA CAPARRÓS GALEANO.....	2.963 h.
5)	CRISTÓBAL SEGURA HERNÁNDEZ.....	754 h.
6)	SALVADOR PÉREZ ATENCIA.....	864 h.
7)	LUIS PÉREZ ATENCIA.....	864 h.
8)	JUAN EZEQUIEL PÉREZ NAVARRO.....	964 h.
9)	PABLO SEGURA HERNÁNDEZ.....	634 h.
10)	ALEJANDRO MARTÍNEZ PEINADO.....	1.258 h.
11)	PEDRO NAVARRO TORTOSA.....	634 h.
12)	JOSE MANUEL PLAZA MORENO.....	518 h.
13)	HUDAIFA MOHAMED MOHAND.....	634 h.

Total horas: 34.343 horas.

Media: 34.343 h/13 trabajadores= 2.641 horas.

Aplicando las formulas y dado que solo hay dos licitadores, el resultado es:

$$V_{T23plaguimel} = 0 \text{ ptos.}$$

$$V_{T23higicontrol} = 5 \text{ ptos.}$$

Siendo:

$$V_{T2i} = V_{T21i} + V_{T22i} + V_{T23i} ; \text{ donde } \begin{cases} 0 \leq V_{T21i} \leq 5 \\ 0 \leq V_{T22i} \leq 5 \\ 0 \leq V_{T23i} \leq 5 \end{cases}$$

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

$$V_{T2plaguimel} = 0+0+0 = 0 \text{ ptos.}$$

$$V_{T2higicontrol} = 0+5+5 = 10 \text{ ptos}$$

1.3. MEJORAS DEL SERVICIO (V_{T3})

I. Descripción del contenido

Los licitadores podrán indicar Mejoras al Contrato que se compromete a realizar sin coste alguno para la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, relacionadas con el objeto del contrato.

II. Criterios de valoración

La máxima puntuación por este concepto será de **30 puntos**. Se otorgará una puntuación nula a las ofertas que no presenten ninguna mejora a los requisitos mínimos establecidos en este pliego, otorgándose la puntuación total correspondiente a este apartado en función de la amplitud y adecuación de las mejoras presentadas.

Entre las posibles mejoras que guardan relación con el objeto del contrato, sin perjuicio de cualquier otra que pueda plantear el licitador (siempre relacionadas también con el objeto del contrato), se considerarán las siguientes. El licitador deberá recoger mediante declaración expresa los siguientes contenidos:

- 1) Inclusión en la oferta un número mayor de vehículos 100% eléctricos para el servicio respecto a las establecidas en este pliego. (V_{T31}). Hasta **10 puntos**: Por cada vehículo extra ofertado sin que suponga sobre coste se obtendrá **2,5 puntos**.
- 2) Contratación de un mayor número de personas respecto a las mínimas establecidas en el pliego, para la ejecución del contrato (V_{T32}). Hasta **10 puntos**: Por cada responsable/operario más adscrito a la ejecución del contrato obtendrá **2,5 puntos**.
- 3) Aportación de otras mejoras y/o ideas innovadoras relacionadas con el objeto del contrato y ofertadas sin coste alguno por el licitador (V_{T33}). Hasta **10 puntos**: la puntuación se otorgará de **10.0 - 7.5 - 5.0 - 2.5 - 0.0** dependiendo de la mejora/idea innovadoras sea considerada muy bueno, bueno, aceptable, deficiente o rechazable respectivamente a juicio de los servicios técnicos de la Consejería.

Cada uno de los atributos tendrán asignados un factor o peso relativo en función de la importancia que esta Administración establece, que permitirá obtener ponderadamente un valor numérico del apartado a evaluar. Así, para cada licitador (**i**) se establecen una serie de atributos (**j**) a valorar, estando cada atributo afectado por un coeficiente de importancia (**c_j**) y por una valoración (**X_j**).

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

$$\text{Atributo } (j) \rightarrow \begin{pmatrix} c_j \\ X_j \end{pmatrix}; \text{ donde } \begin{bmatrix} X_j = 10,0 \\ X_j = 7,5 \\ X_j = 5,0 \\ X_j = 2,5 \\ X_j = 0,0 \end{bmatrix} \text{ si } (j) \cong \begin{bmatrix} \text{muy bueno} \\ \text{bueno} \\ \text{aceptable} \\ \text{deficiente} \\ \text{rechazable} \end{bmatrix}$$

Así, en la valoración del apartado, se establece el siguiente sistema de evaluación:

$$\begin{aligned} V_{T33(max)} &\equiv \text{valoración máxima del apartado } (V_{T33(max)} = 10 \text{ puntos}) \\ \text{Sea } m; &\equiv n^{\circ} \text{ total de atributos a analizar y } \sum_{j=1}^m c_j = 100; \forall j = 1, \dots, m \\ \frac{\max(\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j)}{V_{T33(max)}} &= \frac{\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j}{V_{T33i}} \rightarrow V_{T1i} = \frac{V_{T33(max)}}{\max(\sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j)} \cdot \sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j \rightarrow V_{T33i} \\ &= \frac{10}{1000} \cdot \sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j = \frac{1}{100} \cdot \sum_{j=1}^m c_j \cdot X_j \end{aligned}$$

1.3.1. VALORACIÓN MEJORAS SERVICIO PLAGUIMEL.

1.3.1.1. Inclusión en la oferta un número mayor de vehículos 100% eléctricos para el servicio respecto a las establecidas en este pliego. (V_{T31}). Hasta 10 puntos: Por cada vehículo extra ofertado sin que suponga sobre coste se obtendrá 2,5 puntos.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

- Adquisición de 1 vehículo eléctrico de cuatro ruedas para emergencias.
- Adquisición de 2 bicicletas eléctricas para desplazamientos de los técnicos.
- Adquisición de 2 patines eléctricas para desplazamiento de los técnicos.

El técnico que suscribe a su mejor criterio, entiende que es una mejora otorgando 10 pts.

1.3.1.2. Contratación de un mayor número de personas respecto a las mínimas establecidas en el pliego, para la ejecución del contrato (V_{T32}). Hasta 10 puntos: Por cada responsable/operario más adscrito a la ejecución del contrato obtendrá 2,5 puntos.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

- Contratación de dos equipos en la campaña de verano.

El técnico que suscribe a su mejor criterio entiende que aporta 2 personas por equipo, lo que hace un total de 4 personas en verano, otorgando 10 pts.

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

1.3.1.3. Aportación de otras mejoras y/o ideas innovadoras relacionadas con el objeto del contrato y ofertadas sin coste alguno por el licitador (V_{T33}). Hasta 10 puntos: la puntuación se otorgará de 10.0 - 7.5 - 5.0 - 2.5 - 0.0 dependiendo de la mejora/idea innovadoras sea considerada muy bueno, bueno, aceptable, deficiente o rechazable respectivamente a juicio de los servicios técnicos de la Consejería.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

Planning de actuaciones.

Nuestra mejora es:

- RED DE ALCANTARILLADO: actuaciones de choque trimestrales con revisiones mensuales.
- ESPACIOS PÚBLICOS: actuaciones de choque trimestrales con revisiones mensuales.
- INSTALACIONES: actuaciones de choque cuatrimestrales con inspecciones mensuales.

Las actuaciones reflejadas aquí son las requeridas en el pliego, por lo que no se considera una mejora, por lo que se le otorga 0 pts.

Gestión de Avisos

- Se pondrá a la disposición del ciudadano un teléfono móvil de urgencia las 24 horas los siete días de la semana.
- La actuación será inmediata.
- Dos locales abiertos para el ciudadano como oficina y para atender las incidencias con horario de atención al público de mañana y tarde.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 5 pts.

Uniformidad

Durante todo el período del contrato irá con uniforme serigrafiado con el logo de Medio Ambiente, Ciudad Autónoma y Empresa Colaboradora. Se va a proveer a los operarios con equipamiento de alta calidad, con una dotación del doble de uso normal. De todos modos, nuestra empresa cuidará con esmero la imagen corporativa y, si hubiera que reponer equipamiento por deterioro no previsto, se realizaría.

Las actuaciones reflejadas aquí son las requeridas en el pliego, por lo que no se considera una mejora, por lo que se le otorga 0 pts.

Mejoras

- Programa de información a la ciudadanía para potenciar las actitudes de los ciudadanos para evitar la proliferación de plagas.

Las actuaciones reflejadas aquí se consideran una mejora, por lo que se le otorga 7,5 pts.

$$V_{T3plaguimel} = 10+10+ (0+5+0+7.5 (10))= 30 \text{ pts}$$

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

1.3.2. VALORACIÓN MEJORAS SERVICIO HIGICONTROL.

1.3.2.1. Inclusión en la oferta un número mayor de vehículos 100% eléctricos para el servicio respecto a las establecidas en este pliego. (V_{T31}). Hasta 10 puntos: Por cada vehículo extra ofertado sin que suponga sobre coste se obtendrá 2,5 puntos.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

Adquisición de **8 vehículos 100% eléctricos**: 4 bicicletas y 4 motos, para desplazamientos de inspección o visitas en las que no se necesite llevar maquinaria. Con estos vehículos se optimizaría el tiempo de visita a las instalaciones, mejorando así el servicio prestado.

El técnico que suscribe a su mejor criterio entiende que es una mejora, por lo que se otorgan 10 pts.

1.3.2.2. Contratación de un mayor número de personas respecto a las mínimas establecidas en el pliego, para la ejecución del contrato (V_{T32}). Hasta 10 puntos: Por cada responsable/operario más adscrito a la ejecución del contrato obtendrá 2,5 puntos.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

Contratación de **4 personas extra** durante todo el periodo del contrato.

El técnico que suscribe a su mejor criterio entiende que aporta 4 personas, otorgando 10 pts.

1.3.2.3. Aportación de otras mejoras y/o ideas innovadoras relacionadas con el objeto del contrato y ofertadas sin coste alguno por el licitador (V_{T33}). Hasta 10 puntos: la puntuación se otorgará de 10.0 - 7.5 - 5.0 - 2.5 - 0.0 dependiendo de la mejora/idea innovadoras sea considerada muy bueno, bueno, aceptable, deficiente o rechazable respectivamente a juicio de los servicios técnicos de la Consejería.

Revisada su memoria técnica, el licitador oferta como mejora en este punto:

- Adquisición de **8 vehículos 100% eléctricos**: 4 bicicletas y 4 motos, para desplazamientos de inspección o visitas en las que no se necesite llevar maquinaria. Con estos vehículos se optimizaría el tiempo de visita a las instalaciones, mejorando así el servicio prestado.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 7,5 pts.

- Colaboración con entidades universitarias en el servicio, se cuenta con convenios de colaboración con las principales universidades españolas implicadas en programas de vigilancia de vectores, cabe destacar especialmente la colaboración con el Departamento de Zoología de la Universidad de Murcia. En este aspecto, el profesor Francisco Collantes Alcaraz (Departamento de Zoología y Antropología Física), nos ha asesorado y formado en

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

relación con el diseño de programas de vigilancia y control de mosquitos, actuando a modo de asesor externo del programa de control de mosquitos.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 5 ptos.

- Colaboración con la Universidad de Zaragoza, en concreto con el profesor Javier Lucientes Curdi (Departamento de Patología Animal. Universidad de Zaragoza). Esta valiosa colaboración ha permitido desarrollar un programa de control de vectores de alto nivel. Esta colaboración garantiza la validez técnica de las decisiones adoptadas en el programa de vigilancia y control de vectores.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 5 ptos.

- Servicio inmediato en caso de emergencia. Servicio 24 horas de disponibilidad.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 5 ptos.

- Colocación, en lugares estratégicos, de trampas eléctricas para ratas. Hasta 5 unidades.
- Colocación, en lugares estratégicos, de trampas eléctricas para ratones. Hasta 10 unidades.
- Instalación del equipo Safetrap Automatic, para el control de roedores sin biocidas, que dispone de un sistema multicaptura fiable y eficaz, actuando de forma instantánea contra plagas de roedores. Hasta 5 unidades.
- Colocación de 5 equipos Halo 45, insectocutor de última generación.
- Colocación de 5 insectocutores Aura, de formato atractivo y moderno que se confunde con la decoración.
- Instalación del equipo Ekomille ER, para el control de roedores sin biocidas, las ratas y ratones son atraídos por atrayentes naturales, siendo capturados instantáneamente cuando intentan comer. Un sistema mecánico de gran sensibilidad asegura capturas múltiples y continuas en el tiempo. Las capturas son almacenadas de forma higiénica en el interior proporcionando un ambiente libre de contaminaciones y de riesgos colaterales. el sistema Eko combina los dos parámetros esenciales para un buen control del roedor: la monitorización, y su captura, por lo que resulta un método completo y útil tanto para la prevención y monitorización como para la actuación en casos de plaga. Hasta 4 unidades.
- **Ekopark**, cobertura de madera para protección de Ekomille en zonas verdes. Hasta 4 unidades.
- **Ekobox**, cobertura industrial para protección de Ekomille en zonas industriales y de población. Hasta 4 unidades.
- **Protecta EVO CIRCUIT**, caja portacebos que simula una caja eléctrica.
- **Protecta EVO LANDSCAPE**, caja portacebos camuflada con aspecto realista.
- **Portacebos enterrados.**
- **Pintura Inesfly 5A IGR**, insecticida efecto barrera.
- **Ekontrol**, sistema de detección de roedores.
- **Material extra** para mejorar el servicio de **abejas y avispas**:
 - Pasta atrayente caza enjambres

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

- Saco caza enjambres con barra telescópica
- Receptor de enjambres
- Spray atrayente de enjambres
- Feromonas tempqueen
- Aspirador de enjambres profesional
- Núcleo lagstroth hdf hidrófugo
- Cera estampada

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 7,5 pts.

- Realización de estudio –proyecto de apiario en zona verde propiedad de la CAM para reubicación de enjambres y colmenas, seguro para la población y evitar lo máximo posible el hurto de las mismas.

Las actuaciones reflejadas aquí se considera una mejora, por lo que se le otorga 7,5 pts.

- Programa didáctico en centros escolares y asociaciones de vecinos como mejorar el medio ambiente y controlar las plagas. Programa de información a la ciudadanía para potenciar las actitudes de los ciudadanos para evitar la proliferación de plagas.

Las actuaciones reflejadas aquí se consideran una mejora, por lo que se le otorga 7,5 pts.

- Se ponen a disposición equipos que tienen tanto Athisa como Higicontrol y que no se precisan en el pliego:
 - Equipos de desinfección con Ozono.
 - Equipos de limpieza de conductos de aire acondicionado.
 - Cañón pulverizador.
 - Equipos de moto pulverización.
 - Bombas de extracción de agua.
 - Bombas de extracción de fango.
 - Equipos de limpieza mediante presión.
 - Red atrapa gatos.
 - Jaula para gatos.
 - Jaula para palomas.
 - Pinchos para palomas.
 - Red para palomas.
 - Guantes atrapa perros.
 - Lazo atrapa perros.
 - Aspirador de enjambres profesional.

Las actuaciones reflejadas aquí se consideran una mejora, por lo que se le otorga 5 pts.

$$V_{T3Higicontrol} = 10+10+ (7,5+5+5+5+7.5+7.5+7.5+5(10))= 30 \text{ pts}$$

1.4. RESUMEN PUNTUACIÓN VALORACIÓN

Consejería de Medio Ambiente y Naturaleza
Dirección General de Servicios Urbanos

$V_{T1plaguimel} = 38,50$ ptos.

$V_{T1Higicontrol} = 44$ ptos.

$V_{T2plaguimel} = 0$ ptos .

$V_{T2higicontrol} = 10$ ptos.

$V_{T3plaguimel} = 30$ ptos

$V_{T3Higicontrol} = 30$ ptos

1.5.RESULTADO PUNTUACION VALORACION

$V_{Tplaguimel} = 68,50$ ptos.

$V_{THigicontrol} = 84$ ptos.

El Ingeniero Técnico Industrial

12 de junio de 2024

C.S.V.:15250327662357326621